

## INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

A los Señores Accionistas de la HELENCO IMAGEN CORPORATIVA C.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la empresa HELENCO IMAGEN CORPORATIVA C.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la empresa HELENCO IMAGEN CORPORATIVA C.A., al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el análisis de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión realizada provee una base razonable para dar una opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa HELENCO IMAGEN CORPORATIVA C.A., al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.

5. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, de que HELENCO IMAGEN CORPORATIVA C.A. fue notificada con fecha 27 de agosto del 2012, por parte del juez primero de inquilinato y relaciones vecinales de Pichincha, con una orden de desahucio por terminación de contrato de arrendamiento nro. 0723-212-S, solicitado por Helena del Carmen Carrera Ojeda. Al 31 de diciembre del 2012 las partes se encuentran negociando la desocupación del inmueble.

6. Con fecha 14 de noviembre del 2012 la compañía HELENCO IMAGEN CORPORATIVA C.A. presentó una demanda en contra de Helena del Carmen Carrera Ojeda, mediante la cual reclama el pago de las mejoras realizadas en el local arrendado. Dicho litigio al 31 de diciembre del 2012 se encontraba en trámite.

7. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la empresa HELENCO IMAGEN CORPORATIVA C.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

8. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectué un análisis, de la estructura del control interno de la Compañía, con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de sus estados financieros por el año 2012. Con base a este análisis pude determinar una base razonable de cumplimiento de políticas y procedimientos contables y administrativas para el control adecuado de las operaciones de la Compañía por el ejercicio 2012.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.



Ing. Com. Adrian Parreño R.  
COMISARIO